

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE POPAYÁN – CAUCA

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
1. ETAPA DE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
Entrega de la hojas de vida de los Profesionales de consultoría con el cumplimiento de los requisitos exigidos en cuanto experiencia y estudios.	Para efectos de la suscripción del acta de inicio del contrato, el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación por parte de la interventoría de las hojas de vida de los profesionales exigidos por FONTUR.	Aprobación por parte de la interventoría	Dentro de los 15 días siguientes de la suscripción del contrato	0.2% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de cronograma de ejecución de consultoría	Para efectos de la suscripción del acta de inicio del contrato, el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación por parte de la interventoría del cronograma de ejecución de cada una de las actividades a realizar en la consultoría	Aprobación por parte de la interventoría	Dentro de los 15 días siguientes de la suscripción del contrato	0.2% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de la documentación.
2. ETAPA DE EJECUCIÓN				
Cumplimiento en la ejecución de las actividades según cronograma de obra aprobado.	Cumplimiento de las actividades o tareas establecidas en el cronograma de ejecución de consultoría aprobado por interventoría.	Actas parciales de consultoría y cronograma.	De acuerdo con el cronograma de consultoría	0.2% del valor total de contrato cuando dichos retrasos superen el 10% del tiempo pactado y cuando dichos retrasos sean por causas imputables al contratista y no por causas externas.
Asistir a los comités de consultoría	Asistir a los comités de consultoría presenciales o virtuales, según lo acordado con la interventoría y/o la supervisión.	Actas y documentos de soporte de reunión	Según Cronograma de reuniones establecido.	0.1% del valor total de contrato por cada dos inasistencias a los comités, sin excusa válida.
Entrega de todos documentos definidos en cada una de las etapas de ejecución	Entrega de todos y cada uno de los documentos y productos entregables definidos en cada una de las etapas previstas, según los porcentajes establecidos por FONTUR.	Verificación por parte de la interventoría sobre la completitud y entrega del 100% de los productos definidos en cada etapa definida	Dentro de los cinco (05) días desde la terminación de cada una de las etapas del cronograma aprobado por la interventoría	0.1% del valor total de contrato por cada producto o entregables que no sea entregado de acuerdo con el cronograma aprobado por la interventoría
3. ETAPA DE LIQUIDACIÓN				
Entrega de documentos con el lleno de los requisitos para la liquidación del contrato de consultoría	El contratista tendrá que entregar la documentación necesarios a la INTERVENTORIA hasta en un plazo límite no mayor a veinte (20) días calendario luego de terminar el contrato para realizar la liquidación del contrato	Entrega de la totalidad de los productos y entregables	20 días a partir del acta de terminación del contrato	0.2% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de los documentos.

Nota 1: FONTUR podrá aplicar estos descuentos, en el evento que el contratista incumpla de manera injustificada, en dos ocasiones continuas o discontinuas, de acuerdo al servicio pactado.

Nota 2: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la interventoría. Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada se realizarán sobre el valor total del contrato, y/o sobre el valor del bien o producto ofertado por el Contratista y/o el valor a pagar por el correspondiente hito, en atención a lo indicado en este documento.

Nota 3: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 4: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados cada tres meses o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

PROPONENTE: _____

REPRESENTANTE LEGAL:
